

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
EPCM-PREMIUM S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL AÑO 2016**

Guayaquil, 30 de Marzo del 2017

El cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a su consideración, el informe como Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

Doy constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores, a una revisión estrecha del desempeño de sus labores.

Los administradores, han seguido a cabalidad las normas implementadas por las resoluciones de Junta General de accionistas, cumpliendo con eficiencia sus tareas, garantizando la colaboración requerida para el ejercicio del control.

He revisado los libros contables tales como: Actas, Libro de Asientos, y Acumulaciones, Constituciones de sociedades que han sido registradas durante el ejercicio económico del 2016, los cuales se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes respectivos que reposan en los archivos de la compañía y que están a consideración de los señores accionistas.

Dicho manifiesto que he comprobado el cumplimiento de las obligaciones entre los organismos de control y los pagos realizados por la Compañía a los beneficiarios de los títulos, así como, a los proveedores de bienes y servicios, en consecuencia, la empresa está al día.

He revisado a cabalidad, los Estados Financieros emitidos por el departamento contable y los dirigidos a la comisión de que estos, presentan una estructura confiable para la empresa, y a que, no poseen evidentes irregularidades con los mismos, que avale la estabilidad de la empresa.

Durante el presente ejercicio EPCM-PREMIUM S.A. ha continuado con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dispuestas por la Superintendencia de Compañías.

De esta manera estoy cumpliendo a la labor establecida. Confío en tener acuerdos que unidos apoyarán mi función como Comisario de esta compañía, que en todo caso es el producto del acuerdo interno como dispone la Ley.

Atentamente,



Lasso Díaz Gómez
Contadora
CL: 0992612334